

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

De acuerdo con lo establecido en los artículos 46, fracción I, inciso g), 47, 48 , 49 y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los entes públicos deberán emitir en forma periódica estados financieros; asimismo, cuando algún rubro así lo requiera, se deberá acompañar de Notas a los Estados Financieros, con la finalidad de revelar y proporcionar información adicional y suficiente que amplíe y de significado a los datos contenidos en los estados financieros, los cuales serán la base para la emisión de Informes Periódicos y para la formulación de la Cuenta Pública Anual.

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**2024-2027**

**AL MES DE DICIEMBRE DE 2025**

**A) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

**INTRODUCCIÓN:**

Los Estados Financieros y Presupuestales de nuestro ente Público, proveen de información financiera a los principales usuarios, instancias fiscalizadoras, ciudadanos y a las plataformas digitales.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del periodo, y que fueron considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de estos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del gobierno a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada periodo de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en periodos posteriores.

**1.- AUTORIZACIÓN E HISTORIA**

**a) Fecha de creación del ente público.**

El Ente, como ente público se registró ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público con fecha 29 de noviembre del 2005, así como su elevación a Organismo Público Descentralizado en la misma fecha , según decreto de creación.

**b) Principales cambios en la estructura.**

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

(CIFRAS EN PESOS)

En lo que respecta a la fecha de presentación de los estados financieros y presupuestales, no se presentaron cambios en la estructura orgánica básica del Ente, siendo la misma que se aprobó al inicio del ejercicio fiscal vigente, mismas que se a continuación se muestra.

1. Se crearon unidades responsables, las cuales se encuentran en el organigrama debidamente aprobado. mismas que continuación se muestran:

| PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO<br>ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL<br>2024-2027 |                                |
|--------------------------------------------------------------------------|--------------------------------|
| UNIDAD<br>RESPONSABLE                                                    | NOMBRE                         |
| 001                                                                      | PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO |

2. Determinadas las unidades responsables se procede a elaborar el presupuesto de egresos en función al marco lógico del Presupuesto Basado en Resultados, considerando los ejes rectores, objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo.

## 2.- PANORAMA ECONÓMICO Y FINANCIERO

Este Ente Público, opera mediante Ingresos de Gestión, Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, Subvenciones, Pensiones, Jubilaciones y Otros Ingresos y Beneficios, considerando estos ingresos elaboramos la Ley de Ingresos del ente público, derivándose de la misma el Presupuesto de Ingresos, considerando ese mismo techo financiero del ejercicio fiscal, para determinar y elaborar el Presupuesto de Egresos, que se utilizará en el ejercicio del gasto durante el ejercicio fiscal en turno.

## 3.- ORGANIZACIÓN Y OBJETO SOCIAL

El Ente, tiene a bien informar lo siguiente:

### a) Objeto Social.

Brindar servicios públicos, fin fundamental para lo cual está instituido el ente público, procedemos a garantizar la tranquilidad, seguridad, derechos humanos y bienestar de las personas de la sociedad, del municipio, incrementando el bienestar común y mejorando el nivel de vida de los habitantes.

I.-El control general de los panteones y cementerios sin perjuicio de la intervención que sobre la materia compete a la Secretaria de Salud, al reglamento de concesiones y al propio Código

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" (CIFRAS EN PESOS)

penal del estado, así como la Ley de Desarrollo Urbano y Aprovechamiento del Territorio del Estado.

#### b) Principal Actividad.

##### I. Panteones.

Reorganizar el servicio de gavetas y por secciones, con el objeto de tener espacios disponibles, así como revisar los derechos de perpetuidad existentes o reasignar la perpetuidad a otro beneficiario en dado caso que quienes la poseen, estén atrasados en su revalidación o simplemente ya no exista el derecho de posesión, para lograr la eficiencia en el servicio.

#### c) Ejercicio Fiscal.

La presente información financiera, presupuestal, contable, de notas a los estados financieros, tanto de desglose, de memoria y de gestión administrativa, corresponden al ejercicio fiscal 2025, misma que se encuentra sustentada con todas las pruebas documentales públicas y privadas que se encuentran en los archivos tanto vigentes como históricos de nuestro ente público.

#### d) Régimen Jurídico.

El Ente, está constituido como persona moral con fines no lucrativos, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad como se establece en la normatividad aplicable, ya que por decreto se forman y se constituyen las entidades públicas, con el objeto de prestar servicios públicos municipales o satisfacer necesidades de índole particular a la población.

#### e) Consideraciones Fiscales del ente; Revelar el tipo de contribuciones que esté obligado a pagar o retener.

El Ente, de acuerdo con la normatividad que nos rige está obligado a retener y enterar los siguientes conceptos:

##### **Contribuciones Federales Obligadas a Pagar o Retener**

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por sueldos y Salarios del ejercicio fiscal, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas a los trabajadores asimilables a salarios, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

Retener y enterar el Impuesto Sobre la Renta (ISR) por las retenciones realizadas por servicios profesionales, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" (CIFRAS EN PESOS)

Retener y enterar el Impuesto Sobre la renta (ISR) por las retenciones realizadas por el pago de renta de bienes inmuebles, así como enterarlas al fisco federal, evitando pagar multas, recargos y actualizaciones.

#### **Contribuciones Estatales Obligadas a Pagar**

De igual forma tratamos de dar cumplimiento con el pago de los impuestos estatales, en este supuesto del pago del Impuesto Sobre las Erogaciones por Remuneraciones al Personal Subordinado o Asimilable, Bajo la Dirección de un Patrón (3% Sobre Nómina).

#### **f) Estructura Organizacional Básica.**

El organigrama del **Ente** puede ser consultado en el siguiente enlace: <https://tacambaro.gob.mx/>

#### **g) Fideicomisos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario, y Análogos, incluyendo mandatos de los cuales es parte.**

En el Municipio no contamos con fideicomisos de ningún tipo, en caso dado que existiesen, su estructura orgánica, la integración de su patrimonio y los estados financieros, se determinarán de conformidad a las reglas establecidas y proporcionadas de acuerdo con las disposiciones que para tal efecto emite el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC).

## **4.- BASES DE PREPARACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Se informa sobre:

Las bases de preparación de los estados financieros del Ente, y con el objeto de dar cumplimiento con la normatividad aplicable, mencionamos que los hemos elaborado de conformidad a las bases siguientes:

#### **a) Normatividad emitida por el CONAC y las disposiciones legales aplicables.**

Los Estados Financieros se encuentran expresados en moneda nacional y han sido elaborados de conformidad con las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada el 31 de diciembre de 2008, con sus respectivas reformas del 12 de noviembre del 2012, 30 de diciembre de 2015, 19 de enero de 2018 y 30 de enero de 2018 respectivamente; así como, los acuerdos, lineamientos y documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) aplicables, con sus respectivas modificaciones, así como considerando las Normas de Información Financiera (NIF).

#### **b) Normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, así como las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros.**

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" (CIFRAS EN PESOS)

Los presentes Estados Financieros, han sido elaborados a partir de la información ingresada al Sistema de Armonización Contable y Gubernamental (SIDEACG) por la Tesorería Municipal, Departamento de Egresos, Ingresos, Sindicatura y Obras Públicas; así como, las distintas áreas ejecutoras del gasto, misma que es convertida en registros presupuestales y contables por el sistema, los cuales se generan reconociendo el efecto contable y presupuestal de las operaciones realizadas por el ente público, conforme a los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en sus momentos de Ley de Ingresos Estimada, Ley de Ingresos por Ejecutar, Ley de Ingresos Modificada, Ley de Ingresos Devengada y Ley de Ingresos Recaudada, en el supuesto de los egresos se da cumplimiento con los momentos contables de Presupuesto de Egresos Aprobado, Presupuesto de Egresos por Ejercer, Presupuesto de Egresos Modificado, Presupuesto de Egresos Comprometido, Presupuesto de Egresos Devengado, Presupuesto de Egresos Ejercido y Presupuesto de Egresos Pagado .

#### c) **Postulados básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG).**

Los Postulados básicos, son aplicados para el ente, con el objeto de presentar la información presupuestal y financiera, conforme se solicita por la gran cantidad de usuarios y sociedad que exigen la rendición de cuentas, se concentran en los siguientes:

##### **1.- Sustancia Económica**

Con este principio se reconocen todas y cada una de las operaciones ente.

##### **2.- Entes Públicos**

Este postulado reconoce como ente público al ente, de acuerdo como se establece en el decreto de creación y elevación a municipio.

##### **3.- Existencia Permanente**

El postulado presente hace que se reconozca al ente público de forma indefinida, salvo instrucciones o indicaciones contrarias a su decreto de creación.

##### **4.- Revelación Suficiente**

Con este postulado se presenta la información financiera presupuestal de forma clara y amplia, con el objeto de salvaguardar la revelación objetiva de la misma.

##### **5.- Importancia Relativa**

La información financiera, presupuestal y contable muestra los aspectos importantes en el ámbito de las operaciones del ente.

##### **6.- Registro e Integración Presupuestaria**

Este postulado nos permite que la información presupuestal, se relacione y se integre en la contabilidad del ente, de conformidad a la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos, considerando los registros patrimoniales.

##### **7.- Consolidación de la Información Financiera**

El presente postulado, nos permite consolidar o concentrar la información presupuestal y contable de dos o más entes como es el caso del ente, el Organismo Operador de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento OOAPAS, del ente, de tal forma que al consolidarse la información nos permite obtener la toma de decisiones y dar cumplimiento con la normatividad aplicable.

##### **8.- Devengo Contable**

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

(CIFRAS EN PESOS)

El presente postulado presenta el momento del devengado de los ingresos, que es el que nos permite reconocer el derecho de cobro jurídicamente, en base acumulativa y en el gasto nos permite el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la adquisición de un servicio, bien u obra contratada.

### 9.- Valuación

Con este precepto se nos otorga la obligación de cuantificar los eventos que afectan al ente, se cuantifican en términos monetarios a costo histórico y valor económico objetivo, registrándose en moneda nacional.

### 10.- Dualidad Económica

El presente postulado permite al ente, reconocer las operaciones de conformidad a la afectación por un lado a los activos y por el otro a los pasivos o aspectos patrimoniales, conservando la dualidad económica.

### 11.- Consistencia

Este postulado nos permite conservar el mismo tratamiento contable de las operaciones del ente, permaneciendo por el tiempo sin hacer cambios.

#### d) Normatividad Supletoria.

El ente, ha tenido la necesidad de adaptarse a la normatividad supletoria que conforme pasa el tiempo se ha modificado o creado por diferentes instituciones, es decir, se tiene como primera instancia la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), pero de forma supletoria el Municipio ha necesitado la aplicación de normatividad emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría del Bienestar, la Auditoría Superior de la Federación, así como organismos estatales en materia de Contabilidad Gubernamental, con el objeto de actualizar y modificar los software que emiten los estados financieros y presupuestales.

#### e) Base de devengado de acuerdo con la Ley de Contabilidad.

El Ente, por primera vez estamos implementando la base del devengado de acuerdo con la Ley General de Contabilidad Gubernamental por lo que se menciona lo siguiente:

- **Revelar las nuevas políticas de reconocimiento.**

Nos ajustamos al nuevo sistema de contabilidad gubernamental, que está diseñado de conformidad a toda la normatividad aplicable al caso en concreto, de igual forma, al procedimiento de elaboración de la Ley de Ingresos, Presupuesto de Egresos basado en Resultados, estructurar el mismo, conforme lo dicta la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público, Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación a estructurar el presupuesto de egresos en función a Unidad Programática Presupuestal, Unidad Responsable, Programa Presupuestario, Proyecto y/o Acción y Partida Presupuestal, así como a dar cumplimiento a toda la normatividad de transparencia y de publicación de la información.

- **Cambios en las políticas, la clasificación y medición de estas, así como su impacto en la información financiera.**

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Presentación de los últimos estados financieros con la normatividad anterior utilizada con las nuevas políticas para fines de comparación en la transición a la base del devengado. Ente, y como representantes de la autoridad, presentamos y conservamos los estados financieros anteriores para poder tener la base anterior, de la cual surge la contabilidad nueva, pólizas de apertura e inventario de bienes muebles, inmuebles, infraestructura, biológicos e intangibles y por ende los nuevos estados financieros, puesto que es la base de comparación, para poder obtener las diferencias de un cambio tan radical, que servirán tanto para efectos de toma de decisiones internas así como para aspectos de auditoría y de responsabilidades.

#### **5.- POLÍTICAS DE CONTABILIDAD SIGNIFICATIVAS**

Son los principios, bases, reglas y procedimientos específicos adoptados por el ente público en la elaboración y presentación de sus estados financieros.

El ente público seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera congruente para transacciones, otros eventos y condiciones que sean similares.

Se informará sobre:

- a. **Actualización: se informará del método utilizado para la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio y las razones de dicha elección. Así como informar de la desconexión o reconexión inflacionaria.**

Atendiendo a la Norma Internacional de Contabilidad del Sector Público (NICS 10-Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias), se deberá actualizar el patrimonio cuando el Índice Nacional de Precios al Consumidor acumulada durante un periodo de tres años sea igual o superior al 100%.

El efecto de la actualización de las cuentas de activo, pasivo y patrimonio (reexpresión) se realizará contra la cuenta 3.1.3 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio.

- b. **Informar sobre la realización de operaciones en el extranjero y de sus efectos en la información financiera gubernamental, considerando entre otros el importe de las variaciones cambiarias reconocidas en el resultado (ahorro o desahorro).**

La NIF B-15 se emite con la intención de converger con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) vigentes, e incorporar los conceptos establecidos por la serie NIF A, Marco Conceptual. Por lo tanto, adecua y actualiza lo establecido por el anterior Boletín B-15.

La presente Norma de Información Financiera (NIF B-15) provee normas para el reconocimiento de las transacciones en moneda extranjera y la conversión de los estados financieros de una operación extranjera a la moneda de informe, incluyendo la conversión de la información financiera de cualquier entidad cuya moneda de informe es distinta a su moneda funcional.

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" (CIFRAS EN PESOS)

#### c. Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

NIC 28 Contabilización de Inversiones en Asociadas sustituyó algunas partes de la NIC 3 Estados Financieros Consolidados (emitida en julio de 1976), que trata la contabilidad de inversiones en asociadas.

La NIC 28 incorporó las guías contenidas en tres Interpretaciones relacionadas de la "SIC-3 Eliminación de Pérdidas y Ganancias no Realizadas en Transacciones con Asociadas", "SIC-20 Método de la Participación Reconocimiento de Pérdidas" y "SIC-33 Consolidación y Método de la Participación Derechos de Voto Potenciales y Distribución de Participaciones en la Propiedad".

La NIC 28 en la Venta o Aportación de Activos entre un Inversor y su Asociada o Negocio Conjunto se complementa con la NIIF 10, mismas que abordaban los requerimientos contables en conflicto sobre la venta o aportación de activos a un negocio conjunto o asociada.

La NIC 28 en la aplicación de la Consolidación se complementa las NIIF 10 y NIIF 12 que proporcionan una exención mediante la cual un inversor que no es una entidad de inversión pueda optar por conservar la medición a valor razonable con cambios en resultados aplicada por sus asociadas y negocios conjuntos que son entidades de inversión para sus subsidiarias, al aplicar el método de la participación.

La NIC 28 en la Participaciones de Largo Plazo en Asociadas y Negocios Conjuntos aclaran que las entidades aplicarán la "NIIF 9 Instrumentos Financieros a las participaciones de largo plazo en una asociada o negocio conjunto" y el Método de la Participación en los Estados Financieros Separados de la NIC 27.

#### d. Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

**Inventario Físico:** El levantamiento físico de bienes muebles, inmuebles e intangibles se realiza por lo menos una vez al año, preferentemente durante el mes de diciembre y que deben de estar registrados en el Sistema de Patrimonio

Y el levantamiento físico de los almacenes se realiza de forma anual, previo a la emisión de información financiera en caso de contar con estos registros.

**Bienes sin valor de adquisición o sobrantes.** En caso de no conocerse el valor de adquisición de algún bien, el mismo podrá ser asignado por el área de Tesorería o equivalente, para fines de registro contable, considerando el valor de otros bienes con características similares o, en su defecto, el que se obtenga a través de otros mecanismos que juzgue pertinentes, los cuales deberán estar debidamente documentados.

**Depreciación:** El monto de la depreciación y/o amortización se calcula en línea recta, considerando el costo de adquisición del activo depreciable y/o amortizable, menos su valor de desecho, entre los años correspondientes a su vida útil o su vida económica; registrándose en los gastos del período, con el objetivo de conocer el gasto patrimonial, por el servicio que está dando el activo.

La vida útil se determina con base en los Parámetros de Estimación de Vida Útil emitidos por el CONAC y en el caso de los intangibles con base en la documentación soporte correspondiente.

**Capitalización de activos:** Los bienes muebles e intangibles cuyo costo unitario de adquisición sea menor a 70 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA), podrán

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

registrarse contablemente como un gasto, según lo determine el Director o su Equivalente en cada caso en particular, y serán sujetos a los controles correspondientes respecto el levantamiento físico.

**Obras en proceso:** Las obras en proceso se registran en las cuentas contables 1.2.3.5 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público y/o 1.2.3.6 Construcciones en Proceso en Bienes Propios y cuando se concluyen se transfiere el saldo al activo no circulante que corresponda en caso de obras capitalizables o en caso de obras en bienes de dominio público se transfiere el saldo a los gastos del período en el caso que corresponda al presupuesto del mismo ejercicio, por lo que se refiere a erogaciones de presupuestos de años anteriores se reconoce en el resultado de ejercicios anteriores.

- e. **Beneficios a empleados: revelar el cálculo de la reserva actuarial, valor presente de los ingresos esperados comparado con el valor presente de la estimación de gastos tanto de los beneficiarios actuales como futuros.**

El Ente cuenta con un estudio actuarial respecto de los beneficios a los empleados, sin embargo, en función de no existir una normativa general emitida por parte del Consejo Nacional de Armonización que regule el registro correspondiente, este Ente se encuentra en proceso de análisis de la normatividad supletoria a utilizar.

- f) **Provisiones: objetivo de su creación, monto y plazo.**

**Devengo contable:** El registro contable de se lleva con base acumulativa. La contabilización de las transacciones de gasto se realiza conforme a la fecha de su realización, independientemente de la de su pago, y la del ingreso se registrará cuando exista jurídicamente el derecho de cobro.

Con base en lo establecido en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Ingresos y en las Normas y Metodología para la Determinación de los Momentos Contables de los Egresos.

- g) **Reservas: objetivo de su creación, monto y plazo.**

Las reservas forman parte de los fondos de un ente público y tienen como finalidad hacer frente a futuras obligaciones que puedan generarse frente a terceros. Al respecto, dichas reservas pueden ser obligatorias u ocasionales.

En lo que concierne a las reservas obligatorias, estas comprenden valores del ahorro liquidas que tienen como objetivo cumplir disposiciones legales encaminadas a proteger la Hacienda Pública. La reserva legal es una forma de ahorro obligatoria para el ente público que establezca la ley. Dicho ahorro consiste en la retención parcial del beneficio obtenido por el ente, cuya finalidad radica en aumentar el patrimonio de esta última.

La importancia de las reservas reside en que con ella se soportarán el desahorro, en caso tal de que no exista alguna reserva distinta dispuesta para este fin, se entiende por tanto que no puede ser utilizada.

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

- h) **Cambios en políticas contables y corrección de errores junto con la revelación de los efectos que se tendrá en la información financiera del ente público, ya sea retrospectivos o prospectivos.**

El Ente revela trimestralmente y de forma anual los cambios en políticas contables y correcciones de errores en las notas de gestión administrativa.

- i) **Reclasificaciones: se deben revelar todos aquellos movimientos entre cuentas por efectos de cambios en los tipos de operaciones.**

De acuerdo con el manual de contabilidad gubernamental del ente público y a las publicaciones del CONAC en los capítulos IV Instructivos de Cuentas, V Modelo de Asientos para el Registro Contable y VI Guías Contabilizadoras

- j) **Depuración y cancelación de saldos.**

La entidad cuenta con una política de depuración constante, con la finalidad de garantizar la razonabilidad de las cifras.

#### **6.- POSICIÓN EN LA MONEDA EXTRANJERA Y PROTECCIÓN POR RIESGO CAMBIARIO**

No contamos con activos valuados, valorados o registrados en moneda extranjera, puesto que la propia normatividad y postulados de la contabilidad gubernamental establecen la obligación de que todas las operaciones del Ente deben estar registradas en moneda nacional.

#### **7.- REPORTE ANALÍTICO DEL ACTIVO**

En el ente, para el control del patrimonio nos sujetamos a los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), específicamente en la vida útil y porcentajes de depreciación, deterioro y amortización, independientemente que exista la Ley del Impuesto sobre la Renta, misma que establece otros porcentajes y otras características para efectos de deducibilidad.

- a) **La vida útil y/o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activo se manejan y registran de acuerdo con los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG), así como, de los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC). Siendo los siguientes:**

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

(CIFRAS EN PESOS)

| Cuenta         | Concepto                                                                              | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|----------------|---------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------------|
| <b>1.2.3</b>   | <b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b>                  |                   |                         |
| 1.2.3.2        | Viviendas                                                                             | 50                | 2                       |
| 1.2.3.3        | Edificios No Habitacionales                                                           | 30                | 3.3                     |
| 1.2.3.4        | Infraestructura                                                                       | 25                | 4                       |
| 1.2.3.9        | Otros Bienes Inmuebles                                                                | 20                | 5                       |
| <b>1.2.4</b>   | <b>BIENES MUEBLES</b>                                                                 |                   |                         |
| <b>1.2.4.1</b> | <b>Mobiliario y Equipo de Administración</b>                                          |                   |                         |
| 1.2.4.1.1      | Muebles de Oficina y Estantería                                                       | 10                | 10                      |
| 1.2.4.1.2      | Muebles, Excepto De Oficina Y Estantería                                              | 10                | 10                      |
| 1.2.4.1.3      | Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información                                  | 3                 | 33.3                    |
| 1.2.4.1.9      | Otros Mobiliarios y Equipos de Administración                                         | 10                | 10                      |
| <b>1.2.4.2</b> | <b>Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo</b>                                     |                   |                         |
| 1.2.4.2.1      | Equipos y Aparatos Audiovisuales                                                      | 3                 | 33.3                    |
| 1.2.4.2.2      | Aparatos Deportivos                                                                   | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.2.3      | Cámaras Fotográficas y de Video                                                       | 3                 | 33.3                    |
| 1.2.4.2.9      | Otro Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                                       | 5                 | 20                      |
| <b>1.2.4.3</b> | <b>Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio</b>                                  |                   |                         |
| 1.2.4.3.1      | Equipo Médico y de Laboratorio                                                        | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.3.2      | Instrumental Médico y de Laboratorio                                                  | 5                 | 20                      |
| <b>1.2.4.4</b> | <b>Equipo de Transporte</b>                                                           |                   |                         |
| 1.2.4.4.1      | Automóviles y Equipo Terrestre                                                        | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.4.2      | Carrocerías y Remolques                                                               | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.4.3      | Equipo Aeroespacial                                                                   | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.4.4      | Equipo Ferroviario                                                                    | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.4.5      | Embarcaciones                                                                         | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.4.9      | Otros Equipos de Transporte                                                           | 5                 | 20                      |
| <b>1.2.4.5</b> | <b>Equipo de Defensa y Seguridad<sup>1</sup></b>                                      | *                 | *                       |
| <b>1.2.4.6</b> | <b>Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas</b>                                       |                   |                         |
| 1.2.4.6.1      | Maquinaria y Equipo Agropecuario                                                      | 10                | 10                      |
| 1.2.4.6.2      | Maquinaria y Equipo Industrial                                                        | 10                | 10                      |
| 1.2.4.6.3      | Maquinaria y Equipo de Construcción                                                   | 10                | 10                      |
| 1.2.4.6.4      | Sistemas de Aire Acondicionado, Calefacción y de Refrigeración Industrial y Comercial | 10                | 10                      |
| 1.2.4.6.5      | Equipo de Comunicación y Telecomunicación                                             | 10                | 10                      |
| 1.2.4.6.6      | Equipos de Generación Eléctrica, Aparatos y Accesorios Eléctricos                     | 10                | 10                      |
| 1.2.4.6.7      | Herramientas y Máquinas-Herramienta                                                   | 10                | 10                      |
| 1.2.4.6.9      | Otros Equipos                                                                         | 10                | 10                      |
| <b>1.2.4.8</b> | <b>Activos Biológicos</b>                                                             |                   |                         |
| 1.2.4.8.1      | Bovinos                                                                               | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.8.2      | Porcinos                                                                              | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.8.3      | Aves                                                                                  | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.8.4      | Ovinos y Caprinos                                                                     | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.8.5      | Peces y Acuicultura                                                                   | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.8.6      | Equinos                                                                               | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.8.7      | Especies Menores y de Zoológico                                                       | 5                 | 20                      |
| 1.2.4.8.8      | Árboles y Plantas                                                                     | 5                 | 20                      |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

| Cuenta    | Concepto                 | Años de vida útil | % de depreciación anual |
|-----------|--------------------------|-------------------|-------------------------|
| 1.2.4.8.9 | Otros Activos Biológicos | 5                 | 20                      |

**b) Vida útil, porcentajes de depreciación y amortización utilizados en los diferentes tipos de activos, o el importe de las pérdidas por deterioro reconocidas.**

Cambios en el porcentaje de depreciación y/o valor residual de los activos. En el ente, no pretendemos hacer cambios en el porcentaje de la depreciación de los activos, nos sujetaremos estrictamente a lo ordenado en los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional para la Armonización Contable (CONAC), y de acuerdo con la tabla que se manifiesta en el punto anterior.

**c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.**

El ente, presenta estas dos notas como aclaratorias, en relación con los gastos o inversiones capitalizadas:

a). - Se capitalizan las adquisiciones de los activos no circulantes, controlados en los conceptos de los clasificadores del gasto del 511 hasta el 599, con el objeto de controlarlos de forma separada, en virtud de su depreciación y amortización y deterioro.

b). - Se capitalizan las obras totalmente terminadas en lo físico y financiero, que deben formar parte del inventario físico, situación que incrementa el patrimonio del municipio, obras que se construyen en bienes de dominio privado, o aquellas que generan un ingreso para el municipio.

**d) Riesgos por Tipo de Cambio o tipo e interés de las inversiones financieras.**

En el ente, no tenemos riesgos en cuanto al tipo de cambio en las inversiones financieras, puesto que se realizan operaciones únicamente con entidades públicas y privadas establecidas en territorio nacional, por consecuencia las operaciones que se realizan están sujetas a las normas establecidas y valoradas en moneda nacional, en caso de que existan se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

**e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.**

El ente, una vez que termina la construcción de las obras, su valor se activa en el momento que se dan de alta como patrimonio del ente, con su valor real, listas para su inicio de la depreciación mensual.

**f) Otras circunstancias de carácter significativo que afectan el activo, bienes en garantía, señalados en embargos, litigios, títulos de inversiones.**

En el ente, no tenemos a la fecha embargos en cuentas bancarias y bienes muebles, para garantizar pagos.

**g) Desmantelamiento de activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.**

En el ente, no ha tenido la necesidad de desmantelar los activos, procedimientos que tengan implicaciones contables, puesto que deben permanecer los periodos contables y en dado caso

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

que exista alguna irregularidad al respecto se tendrá que registrar de acuerdo con la normatividad aplicable.

**h) Administración de Activos.**

En el ente, contamos con la administración de activos, como son bienes muebles, vehículos, patrullas, volteos en comodato, mismos que se encuentran registrados en el patrimonio y en los registros contables, pero que son propiedad del Gobierno del Estado de Michoacán, teniéndose el contrato y/o convenio en comodato, facturas con su valor histórico. Siendo los siguientes:

Adicionalmente, se incluyen las explicaciones de las principales variaciones en el activo, en cuadros comparativos como sigue:

**a) Inversiones en Valores.**

En el Municipio, al cierre del mes no posemos registros contables, inversiones en valores, e inversiones a corto plazo.

**b) Patrimonio de Organismos descentralizados de control presupuestario indirecto.**

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados, puesto que cada ente tiene personalidad jurídica y patrimonio propio, así como su gestión administrativa, en el momento de que existan o se presenten se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

**c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.**

En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación mayoritaria, en virtud de que no estamos dedicados a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

**d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.**

En el ente, no contamos con inversiones en empresas de participación minoritaria, en virtud de que no nos dedicamos a ello, la finalidad y principal función es otorgar los servicios públicos municipales. En dado caso de que existiesen se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable.

**e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo.**

En el ente, no contamos con patrimonio de organismos descentralizados menos de control presupuestario directo, cada ente público es independiente y autónomo, por lo cual cada uno registra y controla tanto sus operaciones como sus inventarios de forma separada, cumpliendo así los ordenamientos legales.

**8.- FIDEICOMISOS, MANDATOS Y ANÁLOGOS**

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

No tenemos operaciones que reflejen saldos en estos conceptos, pero en el caso de presentarse se registrarán de acuerdo con la normatividad aplicable, emitida por el propio Consejo Nacional para la Armonización Contable.

**9.- REPORTE DE LA RECAUDACIÓN**

| <b>PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO</b><br><b>REPORTE DE LA RECAUDACIÓN</b><br><b>CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025</b><br><b>(CIFRAS EN PESOS )</b> |                  |                  |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|------------------|
| <b>RUBRO DE INGRESOS</b>                                                                                                                                                           | <b>DEVENGADO</b> | <b>RECAUDADO</b> |
| IMPUESTOS                                                                                                                                                                          | 0.00             | 0.00             |
| CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL                                                                                                                                          | 0.00             | 0.00             |
| CONTRIBUCIONES DE MEJORAS                                                                                                                                                          | 0.00             | 0.00             |
| DERECHOS                                                                                                                                                                           | 0.00             | 0.00             |
| PRODUCTOS                                                                                                                                                                          | 39.38            | 39.38            |
| APROVECHAMIENTOS                                                                                                                                                                   | 0.00             | 0.00             |
| INGRESOS POR VENTA DE BIENES, PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y OTROS INGRESOS                                                                                                             | 5,516,607.40     | 5,516,607.40     |
| PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL Y FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES                                                        | 0.00             | 0.00             |
| TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES                                                                                                 | 0.00             | 0.00             |
| INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS                                                                                                                                              | 0.00             | 0.00             |

**10.- INFORMACIÓN SOBRE LA DEUDA Y EL REPORTE ANALÍTICO DE LA DEUDA.**

Este Organismo Autónomo no tiene deuda por concepto de algún valor gubernamental o instrumento financiero en la que se consideren intereses, comisiones, tasa, perfil de vencimiento y otros gastos de la deuda.

**11.- CALIFICACIONES OTORGADAS.**

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

No contamos con transacciones realizadas que hayan sido sujetos a una calificación crediticia.

**12.- PROCESOS DE MEJORA**

**a) Principales políticas de control interno.**

En el ente, hemos establecido control interno con el objeto de la mejora continua, siendo las siguientes:

- 1.- Lo primero en realizar fue cambiar de sistema de contabilidad gubernamental, para estar alineado con toda la normatividad que establecen tanto los entes federales como estatales.
- 2.- Estrictamente elaborar el Plan Municipal de Desarrollo, para tener las bases fundamentales para la generación del presupuesto de egresos.
- 3.- Determinar las unidades responsables que intervienen en la administración municipal, para que ninguna se quede fuera del presupuesto.
- 4.- Como medida disciplinaria y tomando el margo lógico, se procedió a elaborar el presupuesto basado en resultados, con el compromiso de dar seguimiento y evaluación de los indicadores.
- 5.- Otra política de control interno es que, este municipio se dedicó a elaborar reglamentos para efectos de normar las diferentes actividades del personal y de cada unidad responsable, de acuerdo con los diferentes programas y proyectos establecidos.
- 6.- Era necesario que se definieran los programas presupuestarios, proyectos y/o acciones a realizar o ejecutar cada responsable de un presupuesto.

Sin embargo, es necesario que se siga trabajando al respecto para mejorar el control interno, por lo que se trabajará en lo siguiente:

- 1.- Elaborar manuales y procedimientos para efectos de normar, las compras, la elección de los proveedores y contratistas de obras.
- 2.- Procedimientos para efectos de determinar el flujo de la documentación, en cada una de las áreas responsables, para poder, adquirir, recepción de bienes o servicios, registro y archivo.
- 3.- Determinar los procedimientos para efectos del registro y control de la obra pública.
- 4.- Determinar los procedimientos para efectos de integrar los expedientes técnicos de las obras.
- 5.- Crear procedimientos para efectos de toma de decisiones cuando implican erogaciones o salidas de recursos.
- 6.- Establecer los lineamientos para efectos de contar con la documentación soporte de las operaciones, misma que debe ser con requisitos fiscales.
- 7.- Lineamientos para el otorgamiento de los subsidios, viáticos, combustible, pago de nómina.
- 8.- Crear lineamientos para el control y registro de los bienes patrimoniales.
- 9.- Crear lineamientos para efectos de controlar los recursos etiquetados, y de libre disposición.
- 10.- Crear lineamientos para efectos de controlar las cuotas de recuperación de las diferentes acciones sociales, productivas, económicas, etc., que se llevan a cabo en el municipio.
- 11.- Establecer políticas y lineamientos para efectos de los descuentos por pronto pago de los impuestos y derechos.

**b) Medidas de desempeño financiero, metas y alcance.**

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" (CIFRAS EN PESOS)

En el ente, hemos tratado de dar cumplimiento con las medidas que se han establecido para efectos del desempeño financiero, como son: metas y alcance.

| CVO. | DESCRIPCIÓN                                     | METAS | ALCANCE |
|------|-------------------------------------------------|-------|---------|
| 1    | RECAUDAR EL 100% DE LOS INGRESOS PRESUPUESTADOS | 100%  | 30%     |
| 2    | APLICAR EL RECURSO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL  | 100%  | 30%     |
| 3    | DISMINUIR LA DEUDA PÚBLICA DEL MUNICIPIO        | 50%   | 10%     |
| 4    | REDUCIR LOS GASTOS DE SUBSIDIOS                 | 100%  | 45%     |
| 5    | REDUCIR EL CONSUMO DE COMBUSTIBLE               | 50%   | 10%     |
| 6    | REDUCIR EL IMPORTE DE LOS ADEFAS                | 80%   | 15%     |

#### 13.- INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

En el ente, no hemos considerado necesario presentar información financiera segmentada adicional a la que se proporciona en los Estados Financieros, en virtud de que la normativa es clara al señalar que la información es acumulativa, dando cumplimiento con las disposiciones en cuanto a la presentación de información de forma trimestral y anual; salvo en los casos que así lo determinen las entidades fiscalizadoras a nivel federal y estatal, en las peticiones de información y por los periodos que lo indiquen.

#### 14.- EVENTOS POSTERIORES AL CIERRE

En el ente, una vez que realizamos el cierre anual de las operaciones y se entrega la Cuenta Pública, se determina no realizar eventos posteriores al cierre del ejercicio, debido a que estaríamos alterando la información con lo ya entregado a los diferentes usuarios de la información. Si en un momento dado es necesario, ya que se presenten situaciones futuras relevantes que afecten económica y financieramente al ente, será de manera responsable e institucional, que se proceda a su atención, pero en el ejercicio fiscal vigente, mediante la afectación de las cuentas contables propias para tal caso, es decir gastos, e ingresos de ejercicios anteriores, o en su defecto resultados de ejercicios anteriores.

#### 15.- PARTES RELACIONADAS

En el ente, contamos con partes relacionadas, en lo interior de la administración con cada una de las áreas responsables, direcciones y secretarías, como parte del trabajo de la propia administración, así como con las entidades públicas, donde impera la obligación de emitir información, entrega de la misma y recepción, con el objeto de contar con todos los elementos de soporte en ambas direcciones así como salvaguardar la rendición de cuentas y de transparencia; como son las siguientes entidades:

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

| CVO.                                  | DESCRIPCIÓN                                                                  |
|---------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Partes relacionadas directas</b>   |                                                                              |
| 1                                     | PRESIDENTE MUNICIPAL                                                         |
| 2                                     | SÍNDICO MUNICIPAL                                                            |
| 3                                     | TESORERO MUNICIPAL                                                           |
| 4                                     | CONTRALOR MUNICIPAL                                                          |
| <b>Partes relacionadas indirectas</b> |                                                                              |
| 1                                     | CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN                                             |
| 2                                     | AUDITORIA SUPERIOR DE MICHOACÁN                                              |
| 3                                     | AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN                                          |
| 4                                     | SECRETARIA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO                                     |
| 5                                     | SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN |
| 6                                     | SECRETARIA DEL BIENSTAR DELEGACIÓN MICHOACÁN.                                |
| 7                                     | INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN                |

**16.- RESPONSABILIDAD SOBRE LA PRESENTACIÓN RAZONABLE DE LA INFORMACIÓN CONTABLE**

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, del ente, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

*Los funcionarios que rubrican los presentes Estados Financieros declaran que: "Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**B) NOTAS DE DESGLOSE:**

**I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES**

**INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**

Representan el importe de los ingresos y otros beneficios del ente público provenientes de ingresos de gestión, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, y otros ingresos y beneficios.

**INGRESOS DE GESTIÓN**

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" (CIFRAS EN PESOS)

Este grupo está compuesto por el importe total de los ingresos provenientes de contribuciones, productos, aprovechamientos, así como de venta de bienes y prestación de servicios.

4.1.5 El rubro de **PRODUCTOS**; registra un saldo por un importe de **\$ 39.38 (Treinta y Nueve Pesos 38/100 M.N.)**, el cual representa el total de ingresos por contraprestaciones por los servicios que preste el Estado en sus funciones de derecho privado.

4.1.7. El rubro de Ingresos por **VENTA DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS**; registra un saldo por un importe de **\$ 5,516,607.40 (Cinco Millones Quinientos Dieciseis Mil Seiscientos Siete Pesos 40/100 M.N.)**, mismo que comprende el total de los ingresos propios obtenidos por las Instituciones Públicas de Seguridad Social, las Empresas Productivas del Estado, las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, los poderes legislativo y judicial, y los órganos autónomos federales y estatales, por sus actividades de producción, comercialización o prestación de servicios; así como otros ingresos por sus actividades diversas no inherentes a su operación, que generen recursos.

#### **PARTICIPACIONES, APORTACIONES, CONVENIOS, INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL, FONDOS DISTINTOS DE APORTACIONES, TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES, Y PENSIONES Y JUBILACIONES.**

Comprende el importe de los recursos que reciben las Entidades Federativas y Municipios por concepto de participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones; así como los ingresos de los entes públicos provenientes de transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones.

#### **OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS**

Este grupo se integra del importe de otros ingresos y beneficios obtenidos por los entes públicos, así como otros ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios.

En el apartado de **TOTAL DE INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS**; se percibe un saldo por la cantidad de **\$ 5,516,646.78 (Cinco Millones Quinientos Dieciseis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 78/100 M.N.)**, importe que comprende la sumatoria total de los Ingresos, tales como: Ingresos de Gestión (impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios), Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones), Otros Ingresos y Beneficios (Ingresos Financieros, Incremento por Variación de Inventarios, Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Disminución del Exceso de Provisiones, Otros Ingresos y Beneficios Varios).

#### **GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS**

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Representa el importe de los gastos y otras pérdidas del ente público, incurridos por gastos de funcionamiento, intereses, transferencias, participaciones y aportaciones otorgadas, otras pérdidas de la gestión y extraordinarias, entre otras.

**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

Comprende el importe del gasto por servicios personales, materiales, suministros y servicios generales no personales, necesarios para el funcionamiento del ente público.

5.1.1. En el rubro de **SERVICIOS PERSONALES**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ **3,083,301.39** (**Tres Millones Ochenta y Tres Mil Trescientos Un Pesos 39/100 M.N.**), el cual representa el importe total del gasto por remuneraciones del personal de carácter permanente y transitorio al servicio del ente público y las obligaciones que de ello se deriven.

5.1.2. El rubro de **MATERIALES Y SUMINISTROS**; arroja un saldo por la cantidad de \$ **1,143,224.43** (**Un Millón Ciento Cuarenta y Tres Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 43/100 M.N.**), importe que se constituye del total del gasto por toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios, para el desempeño de las actividades administrativas.

5.1.3. En el rubro de **SERVICIOS GENERALES**; con saldo por la cantidad de \$ **879,641.33** (**Ochocientos Setenta y Nueve Mil Seiscientos Cuarenta y Un Pesos 33/100 M.N.**), se indica el importe total del gasto por todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS**

Este grupo comprende el importe del gasto por las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo.

**PARTICIPACIONES Y APORTACIONES**

Se conforma del importe del gasto por las participaciones y aportaciones para las Entidades Federativas y los Municipios, incluye las destinadas a la ejecución de programas federales a través de las Entidades Federativas y Municipios, mediante la reasignación de responsabilidades y recursos, en los términos de los convenios que celebre el Gobierno Federal con éstas.

**INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA**

Comprende el importe del gasto por intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública derivados de los diversos créditos o financiamientos contratados a plazo con instituciones nacionales y extranjeras, privadas y mixtas de crédito y con otros acreedores.

**OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS**

Comprenden los importes del gasto no incluidos en los grupos anteriores.

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

(CIFRAS EN PESOS)

5.5.1 En el rubro de **ESTIMACIONES, DEPRECIACIONES, DETERIOROS, OBSOLESCENCIA Y AMORTIZACIONES**; por la cantidad de \$ 45,485.69 (Cuarenta y Cinco Mil Cuatrocientos Ochenta y Cinco Pesos 69/100 M.N.), se concentra el total de gastos por estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencias y amortizaciones, de acuerdo con los lineamientos que emita el CONAC.

#### INVERSION PÚBLICA

Comprende el importe del gasto destinado a construcción y/o conservación de obras, proyectos productivos, acciones de fomento y en general a todos aquellos gastos destinados a aumentar, conservar y mejorar el patrimonio.

En el apartado de **TOTAL DE GASTOS Y OTRAS PERDIDAS**; se detecta un saldo por \$ 5,151,652.84 (Cinco Millones Ciento Cincuenta y Un Mil Seiscientos Cincuenta y Dos Pesos 84/100 M.N.), el cual corresponde a la sumatoria del total de los gastos efectuados en el periodo, tales como: Gastos de Funcionamiento (Servicios Personales, Materiales y Suministros, Servicios Generales), Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público, Transferencias al Resto de Sector Público, Subsidios y Subvenciones, Ayudas Sociales, Pensiones Y Jubilaciones, Transferencias A Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos, Transferencias a la Seguridad Social, Donativos, Transferencias al Exterior), Participaciones y Aportaciones (Participaciones, Aportaciones, Convenios), Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Intereses de la Deuda Pública, Comisiones de la Deuda Pública, Gastos de la Deuda Pública, Costos por Coberturas, Apoyos Financieros), Otros Gastos y Perdidas Extraordinarias, (Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones, Provisiones, Disminución de Inventarios, Aumento por Insuficiencia de Estimaciones Por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia, Aumento por Insuficiencia de Provisiones, Otros Gastos), Inversión Pública (Inversión Pública no Capitalizable).

En el renglón de **RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se muestra un saldo por \$ 364,993.94 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 94/100 M.N.), el cual corresponde al resultado de restar al Total de Ingresos y Otros Beneficios el Total de Gastos y Otras Pérdidas.

## II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

### ACTIVO

#### ACTIVO CIRCULANTE

1.1.1 En este rubro de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES**; por la cantidad de \$ 446,709.18 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Nueve Pesos 18/100 M.N.), nos representa recursos a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, estando sujetos a un riesgo mínimo de cambio en su valor. El presente rubro lo integran las siguientes cuentas contables: Efectivo, Bancos/Tesorería, Bancos/Dependencias y Otros, Inversiones Temporales (Hasta 3 meses),

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

Fondos con Afectación Específica, Depósitos de Fondos con Terceros en Garantía y/o Administración y Otros Efectivos y Equivalentes.

1.1.1.1. La cuenta de **EFFECTIVO**; refleja saldo de \$ **30,297.47 (Treinta Mil Doscientos Noventa y Siete Pesos 47/100 M.N.)**, mismo que corresponde al valor en dinero propiedad del ente público recibido en cajas y a los fondos fijos o revolventes con los que cuenta la administración responsable que están bajo su cuidado de esta.

1.1.1.2. En la cuenta de **BANCOS/TESORERÍA**; se contempla un saldo de \$ **416,411.71 (Cuatrocientos Dieciseis Mil Cuatrocientos Once Pesos 71/100 M.N.)**, el cual representa el importe de efectivo disponible propiedad del ente público, de las diferentes cuentas bancarias que tiene registradas el Ente en las instituciones bancarias.

1.1.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES**; arroja un saldo de \$ **143,011.09 (Ciento Cuarenta y Tres Mil Once Pesos 9/100 M.N.)**, el cual nos representa los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.2. En el concepto de **CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se emite un saldo de \$ **3,060.00 (Tres Mil Sesenta Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por el monto de los derechos de cobro a favor del ente público, cuyo origen es distinto de los ingresos por contribuciones, productos y aprovechamientos, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.2.3. En el apartado de **DEUDORES DIVERSOS POR COBRAR A CORTO PLAZO**; se contempla un saldo de \$ **126,765.78 (Ciento Veintiseis Mil Setecientos Sesenta y Cinco Pesos 78/100 M.N.)**, cantidad que representa el monto de los derechos de cobro a favor del ente público por responsabilidades y gastos por comprobar, ya sean préstamos a empleados entre otros, mimos que se deben saldar en un corto plazo menor a doce meses.

1.1.2.9. En la cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A CORTO PLAZO**; se registra un saldo de \$ **13,185.31 (Trece Mil Ciento Ochenta y Cinco Pesos 31/100 M.N.)**, cantidad que nos representa el monto de los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; en un plazo menor o igual a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.1.3. En el rubro de **DERECHOS A RECIBIR BIENES O SERVICIOS**; se considera un saldo por el importe de \$ **8,161.72 (Ocho Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 72/100 M.N.)**, monto que se constituye de los anticipos entregados a proveedores y contratistas, previo a la recepción parcial o total de bienes o prestación de servicios, que serán exigibles en un plazo menor o igual a doce meses.

1.1.3.1. En el apartado de **ANTICIPO A PROVEEDORES POR ADQUISICIÓN DE BIENES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ **8,161.72 (Ocho Mil Ciento Sesenta y Un Pesos 72/100 M.N.)**, se registra el monto de los anticipos entregados a proveedores por adquisición de bienes y prestación de servicios, previo a la recepción parcial o total, que serán exigibles en

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

(CIFRAS EN PESOS)

un plazo menor o igual a doce meses, dicho anticipo se aplicará como parte del pago hasta terminar de amortizarlo.

#### ACTIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por el conjunto de bienes requeridos por el ente público, sin el propósito de venta; inversiones, valores y derechos cuya realización o disponibilidad se considera en un plazo mayor a doce meses.

1.2.2. El rubro de **DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**; se encuentra conformado por un saldo de **\$ 902.00 (Novecientos Dos Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad que está constituida por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; exigibles en un plazo mayor a doce meses, tal es el caso de documentos por cobrar a largo plazo, deudores diversos a largo plazo, ingresos por recuperar a largo plazo, préstamos otorgados a largo plazo, y otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a largo plazo.

1.2.2.9. La cuenta de **OTROS DERECHOS A RECIBIR EFECTIVO O EQUIVALENTES A LARGO PLAZO**; muestra un saldo de **\$ 902.00 (Novecientos Dos Pesos 00/100 M.N.)**, mismo que está constituido por los derechos de cobro originados en el desarrollo de las actividades del ente público, de los cuales se espera recibir una contraprestación representada en recursos, bienes o servicios; siendo exigibles en un plazo mayor a doce meses, no incluidos en las cuentas anteriores.

1.2.3. El rubro de **BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**; cuyo saldo total es de **\$ 179,220.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)**, refleja el monto de todo tipo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso; así como los gastos derivados de actos de adquisición, adjudicación, expropiación e indemnización y los que se generen por estudios de preinversión, cuando se realicen por causas de interés público.

1.2.3.3. En el apartado de **EDIFICIOS NO HABITACIONALES**; con saldo por la cantidad de **\$ 179,220.00 (Ciento Setenta y Nueve Mil Doscientos Veinte Pesos 00/100 M.N.)**, se registra el valor de edificios, tales como: oficinas, escuelas, hospitales, edificios industriales, comerciales y para la recreación pública, almacenes, hoteles y restaurantes que requiere el ente público para desarrollar sus actividades y que forman parte de su patrimonio.

1.2.4. El rubro de **BIENES MUEBLES**; se integra por un saldo de **\$ 599,240.77 (Quinientos Noventa y Nueve Mil Doscientos Cuarenta Pesos 77/100 M.N.)**, el cual se constituye del total de los bienes muebles que son propiedad del ente público y que son requeridos para el desempeño de las actividades de este.

1.2.4.1. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN**; cuyo saldo es de **\$ 197,175.05 (Ciento Noventa y Siete Mil Ciento Setenta y Cinco Pesos 5/100 M.N.)**, contempla toda clase de mobiliario y equipo de administración, bienes informáticos y equipo de cómputo, bienes artísticos, obras de arte, objetos valiosos y otros elementos coleccionables. Así como también las refacciones mayores correspondientes a este concepto. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles a favor del Gobierno.

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

(CIFRAS EN PESOS)

1.2.4.2. La cuenta de **MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**; con saldo por la cantidad de **\$ 10,318.38 (Diez Mil Trescientos Dieciocho Pesos 38/100 M.N.)**, mismo que se integra del monto de adquisición de equipos educacionales y recreativos. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.4. La cuenta de **VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE**; con saldo por el importe de **\$ 258,533.33 (Doscientos Cincuenta y Ocho Mil Quinientos Treinta y Tres Pesos 33/100 M.N.)**, representa el monto de toda clase de equipo de transporte terrestre, ferroviario, aéreo, aeroespacial, marítimo, lacustre, fluvial y auxiliar de transporte. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.4.6. En el apartado de **MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS**; se revela un saldo por un importe de **\$ 133,214.01 (Ciento Treinta y Tres Mil Doscientos Catorce Pesos 1/100 M.N.)**, cantidad que registra el monto de toda clase de maquinaria y equipo no comprendidas en las cuentas anteriores. Incluye refacciones y accesorios mayores correspondientes a estos activos.

1.2.6. En el rubro de **DEPRECIACIÓN, DETERIORO Y AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES**; se registra un saldo por la cantidad de **\$ 485,640.96 (Cuatrocientos Ochenta y Cinco Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 96/100 M.N.)**, el cual está integrado por el monto total de las depreciaciones acumuladas por la pérdida de la capacidad operacional del bien, el deterioro que surge a consecuencia del uso durante los años del servicio o por obsolescencia y las amortizaciones de bienes e Intangibles, así mismo se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.1. En la cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES INMUEBLES**; se identifica un saldo por un importe de **\$ 4,640.00 (Cuatro Mil Seiscientos Cuarenta Pesos 00/100 M.N.)**, cantidad en la que se registra el monto de la depreciación de bienes inmuebles, también se integra de los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.2. En el apartado de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE INFRAESTRUCTURA**; con saldo por la cantidad de **\$ 8.81 (Ocho Pesos 81/100 M.N.)**, se registra el monto de la depreciación de infraestructura, así mismo se encuentra conformado por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

1.2.6.3. La cuenta de **DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE BIENES MUEBLES**; por el importe de **\$ 480,992.15 (Cuatrocientos Ochenta Mil Novecientos Noventa y Dos Pesos 15/100 M.N.)**, representa el monto de la depreciación de bienes muebles, de igual forma se integra por los montos acumulados de ejercicios fiscales anteriores.

## PASIVO

### PASIVO CIRCULANTE

Representa las obligaciones presentes a corto plazo del ente público, virtualmente ineludibles, identificadas, cuantificadas en términos monetarios y que significan una disminución futura de beneficios económicos, derivadas de operaciones ocurridas en el pasado que le han afectado económicamente.

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

(CIFRAS EN PESOS)

2.1.1 El rubro de **CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; por la cantidad de \$ **819,769.40** (**Ochocientos Diecinueve Mil Setecientos Sesenta y Nueve Pesos 40/100 M.N.**), nos representa el monto de los adeudos del ente público, que deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses. Dicho rubro está comprendido por las siguientes cuentas contables: Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo, Proveedores por Pagar a Corto Plazo, Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo, Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo, Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo y Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo.

2.1.1.1 La cuenta de **SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; registra un saldo por la cantidad de \$ **12,011.00** (**Doce Mil Once Pesos 00/100 M.N.**), importe que representa el monto de los adeudos por las remuneraciones del personal al servicio del ente público, de carácter permanente o transitorio y que no fueron cubiertos en su periodo ordinario de pago y que se deberán pagar en un plazo inmediato.

2.1.1.2 En la cuenta de **PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se revela un saldo por la cantidad de \$ **764,154.49** (**Setecientos Sesenta y Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Pesos 49/100 M.N.**), en el cual se registran los adeudos con proveedores derivados de operaciones del ente público, con vencimiento menor o igual a doce meses.

2.1.1.7 El apartado de **RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO**; muestra un saldo por la cantidad de \$ **423,748.18** (**Cuatrocientos Veintitres Mil Setecientos Cuarenta y Ocho Pesos 18/100 M.N.**), importe que representa los montos de las retenciones efectuadas a contratistas y a proveedores de bienes y servicios, las retenciones sobre las remuneraciones realizadas al personal, así como las contribuciones por pagar, todas ellas a muy corto plazo.

2.1.1.9 En el apartado de **OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**; se registra un saldo por la cantidad de \$ **-380,144.27** (**-Trescientos Ochenta Mil Ciento Cuarenta y Cuatro Pesos 27/100 M.N.**), monto que está constituido por el total de los adeudos diferentes del ente público, que deberán pagarse en un plazo menor o igual a doce meses.

#### PASIVO NO CIRCULANTE

Este grupo está constituido por las obligaciones cuyo vencimiento será posterior a doce meses, estas cuentas no tienen movimientos durante el ejercicio a excepción del movimiento que debe de hacerse al inicio del ejercicio por la proporción de la deuda de estas cuentas a las cuentas de porción de la Deuda Pública a pagarse en el ejercicio fiscal presente.

### III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" (CIFRAS EN PESOS)

**EVHP-01** En este rubro se informa de manera agrupada, sobre las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto.

En el rubro de **APORTACIONES**; se refleja un saldo por \$ **-12,683.29 (-Doce Mil Seiscientos Ochenta y Tres Pesos 29/100 M.N.)**, cantidad que se integra de los recursos aportados en efectivo o en especie con fines permanentes de incrementar el patrimonio de nuestro Ente Público.

El rubro de **DONACIONES DE CAPITAL**; con saldo por un importe de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, representa el monto de las donaciones en especie, recibidas con el fin de dotar al ente público de activos necesarios para su funcionamiento y que lleva relación con los activos fijos del Ente Público como son los; bienes Inmuebles, Muebles e Intangibles durante el periodo que informamos.

En el rubro de **ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**; se detecta un saldo por la cantidad de \$ **0.00 (Cero Pesos 00/100 M.N.)**, importe que representa el valor actualizado de nuestros activos, pasivos y patrimonio que han sido reconocidos contablemente, por transacciones y otros eventos cuantificables una vez formalizados en términos de las disposiciones que resulten aplicables en nuestro Ente Público.

#### HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO CONTRIBUIDO

| NOMBRE                                          | SALDO INICIAL | MOVIMIENTOS | SALDO FINAL |
|-------------------------------------------------|---------------|-------------|-------------|
| APORTACIONES                                    | -12,683.29    | 0.00        | 12,683.29   |
| DONACIONES DE CAPITAL                           | 0.00          | 0.00        | 0.00        |
| ACTUALIZACIÓN DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO | 0.00          | 0.00        | 0.00        |
| TOTAL                                           | -12,683.29    | 0.00        | -12,683.29  |

**EVHP-02** En este rubro se informa de manera agrupada, acerca del monto y procedencia de los recursos que modifican al patrimonio generado durante el ejercicio fiscal correspondiente.

En el rubro de **RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)**; se denota un saldo por la cantidad de \$ **364,993.94 (Trescientos Sesenta y Cuatro Mil Novecientos Noventa y Tres Pesos 94/100 M.N.)**, mismo que se constituye del monto del resultado derivado de la gestión del ejercicio, respecto a nuestros ingresos y gastos corrientes que son congruentes al cierre del periodo, trimestre o cuenta pública.

En el rubro de **RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES**; con saldo por un importe de \$ **-280,476.25 (-Doscientos Ochenta Mil Cuatrocientos Setenta y Seis Pesos 25/100 M.N.)**, se registra la cifra

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

correspondiente a los resultados de la gestión acumulados provenientes de ejercicios anteriores y que no necesariamente provienen de la administración actual, sin embargo, es nuestra responsabilidad analizar la información de dicho rubro y presentar cifras más reales para su cotejo y entrega de información a las instancias fiscalizadoras.

**HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO GENERADO**

| NOMBRE                                                 | SALDO INICIAL      | MOVIMIENTOS       | SALDO FINAL      |
|--------------------------------------------------------|--------------------|-------------------|------------------|
| RESULTADO DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)             | 0.00               | 364,993.94        | 364,993.94       |
| RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES                     | -280,476.25        | 0.00              | 280,476.25       |
| REVALÚOS                                               | 0.00               | 0.00              | 0.00             |
| RESERVAS                                               | 0.00               | 0.00              | 0.00             |
| RECTIFICACIONES DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES | 0.00               | 0.00              | 0.00             |
| <b>TOTAL</b>                                           | <b>-280,476.25</b> | <b>364,993.94</b> | <b>84,517.69</b> |

**IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**

Este estado le permite al Ente Público evaluar la capacidad que tiene para generar efectivo y equivalentes al efectivo, determinar las necesidades de este para utilizar esos flujos de efectivo y poder tomar decisiones económicas, así mismo a través de este estado se pueden analizar los cambios generados en el efectivo derivados de las actividades propias de la entidad, como son las de operación, inversión y financiamiento.

1.- El análisis de los saldos iniciales y finales que figuran en la última parte del Estado de Flujo de Efectivo en la cuenta de **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO**, registra un saldo por un importe de \$ **446,709.18 (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Setecientos Nueve Pesos 18/100 M.N.)**, monto que se integra de la manera siguiente:

| EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO   | 2025       | 2024       |
|-----------------------------------------|------------|------------|
| EFFECTIVO.                              | 30,297.47  | 26,767.62  |
| BANCOS / TESORERIA.                     | 416,411.71 | 205,224.77 |
| BANCOS / DEPENDENCIAS Y OTROS.          | 0.00       | 0.00       |
| INVERSIONES TEMPORALES (HASTA 3 MESES). | 0.00       | 0.00       |
| FONDOS CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA.       | 0.00       | 0.00       |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

# PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

(CIFRAS EN PESOS)

|                                                                 |                   |                   |
|-----------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| DEPÓSITOS DE FONDOS DE TERCEROS EN GARANTÍA Y/O ADMINISTRACIÓN. | 0.00              | 0.00              |
| OTROS EFECTIVOS Y EQUIVALENTES.                                 | 0.00              | 0.00              |
| <b>TOTAL DE EFECTIVO Y EQUIVALENTES</b>                         | <b>446,709.18</b> | <b>231,992.39</b> |

2.- Detallar las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, respecto del apartado de aplicación.

| ADQUISICIONES DE ACTIVIDADES DE INVERSIÓN EFECTIVAMENTE PAGADAS      |                   |                   |
|----------------------------------------------------------------------|-------------------|-------------------|
| CONCEPTO                                                             | 2025              | 2024              |
| <b>BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO</b> | <b>179,220.00</b> | <b>179,220.00</b> |
| TERRENOS                                                             | 0.00              | 0.00              |
| VIVIENDAS                                                            | 0.00              | 0.00              |
| EDIFICIOS NO HABITACIONALES                                          | 179,220.00        | 179,220.00        |
| INFRAESTRUCTURA                                                      | 0.00              | 0.00              |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO               | 0.00              | 0.00              |
| CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES PROPIOS                          | 0.00              | 0.00              |
|                                                                      |                   |                   |
| <b>OTROS BIENES INMUEBLES</b>                                        | <b>0.00</b>       | <b>0.00</b>       |
|                                                                      |                   |                   |
| <b>BIENES MUEBLES</b>                                                | <b>599,240.77</b> | <b>552,088.65</b> |
| MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN                                | 197,175.05        | 161,460.31        |
| MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO                         | 10,318.38         | 0.00              |
| EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO                        | 0.00              | 0.00              |
| VEHÍCULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE                                     | 258,533.33        | 258,533.33        |
| EQUIPO DE DEFENSA Y SEGURIDAD                                        | 0.00              | 0.00              |
| MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS                             | 133,214.01        | 132,095.01        |
| COLECCIONES, OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS                        | 0.00              | 0.00              |
|                                                                      |                   |                   |
| ACTIVOS BIOLÓGICOS                                                   | 0.00              | 0.00              |
|                                                                      |                   |                   |
| <b>OTRAS INVERSIONES</b>                                             | <b>0.00</b>       | <b>0.00</b>       |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

# PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

## "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

(CIFRAS EN PESOS)

3.- Conciliación de los **Flujos de Efectivo de las Actividades de Operaciones** y la cuenta de **Ahorro/Desahorro**, antes de los rubros extraordinarios.

| CONCEPTO                                                             | 2025       | 2024        |
|----------------------------------------------------------------------|------------|-------------|
| RESULTADOS DEL EJERCICIO (AHORRO/DESAHORRO)                          | 364,993.94 | -336,925.63 |
| INTERESES, COMISIONES Y OTROS GASTOS DE LA DEUDA PÚBLICA             | 0.00       | 0.00        |
| MOVIMIENTOS DE PARTIDAS (O RUBROS) QUE NO AFECTAN AL EFECTIVO        | 45,485.69  | 32,499.95   |
| DEPRECIACIÓN                                                         | 45,485.69  | 30,921.24   |
| AMORTIZACIÓN                                                         | 0.00       | 0.00        |
| INCREMENTOS EN LAS PROVISIONES                                       | 0.00       | 0.00        |
| INCREMENTO EN INVERSIONES PRODUCIDO POR REVALUACIÓN                  | 0.00       | 0.00        |
| GANANCIA/PÉRDIDA EN VENTA DE BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES | 0.00       | 1,578.71    |
| INCREMENTO EN CUENTAS POR COBRAR                                     | 0.00       | 0.00        |
| FLUJOS NETOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE OPERACIÓN                | 410,479.63 | -304,425.68 |

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

**V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES**

La conciliación se presentará atendiendo a lo dispuesto por el Acuerdo por el que se emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables.

La conciliación se generará de forma periódica, cuando menos en la Cuenta Pública, y se presentará al final de las Notas de Desglose de las Notas a los Estados Financieros.

La conciliación de **INGRESOS** se encuentra conformada de la siguiente manera:

| PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO                                                 |                     |
|--------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables                    |                     |
| CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025              |                     |
| (Cifras en pesos)                                                              |                     |
| <b>1. Total de Ingresos Presupuestarios</b>                                    | <b>5,516,646.78</b> |
| <b>2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios</b>                            | <b>0.00</b>         |
| Ingresos Financieros                                                           | 0.00                |
| Incremento por Variación de Inventarios                                        | 0.00                |
| Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00                |
| Disminución del Exceso de Provisiones                                          | 0.00                |
| Otros Ingresos y Beneficios Varios                                             | 0.00                |
| Otros Ingresos Contables No Presupuestarios                                    | 0.00                |
| <b>3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables</b>                          | <b>0.00</b>         |
| Aprovechamientos Patrimoniales                                                 | 0.00                |
| Ingresos Derivados de Financiamientos                                          | 0.00                |
| Otros Ingresos Presupuestarios No Contables                                    | 0.00                |
| <b>4. Total de Ingresos Contables</b>                                          | <b>5,516,646.78</b> |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

La conciliación de **EGRESOS** se integra como sigue:

| PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO                                           |                     |
|--------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables    |                     |
| CORRESPONDIENTE DEL 1 DE ENERO DE 2025 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025        |                     |
| (Cifras en pesos)                                                        |                     |
| <b>1. Total de Egresos Presupuestarios</b>                               | <b>5,334,364.16</b> |
| <b>2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables</b>                     | <b>228,197.01</b>   |
| Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización            | 0.00                |
| Materiales y Suministros                                                 | 0.00                |
| Mobiliario y Equipo de Administración                                    | 35,714.74           |
| Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo                               | 10,318.38           |
| Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio                            | 0.00                |
| Vehículos y Equipo de Transporte                                         | 0.00                |
| Equipo de Defensa y Seguridad                                            | 0.00                |
| Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas                                 | 1,119.00            |
| Activos Biológicos                                                       | 0.00                |
| Bienes Inmuebles                                                         | 0.00                |
| Activos Intangibles                                                      | 0.00                |
| Obra Pública en Bienes de Dominio Público                                | 0.00                |
| Obra Pública en Bienes Propios                                           | 0.00                |
| Acciones y Participaciones de Capital                                    | 0.00                |
| Compra de Títulos y Valores                                              | 0.00                |
| Concesión de Préstamos                                                   | 0.00                |
| Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos                   | 0.00                |
| Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales            | 0.00                |
| Amortización de la Deuda Pública                                         | 0.00                |
| Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)                       | 181,044.89          |
| Otros Egresos Presupuestarios No Contables                               | 0.00                |
| <b>3. Más Gastos Contables No Presupuestarios</b>                        | <b>45,485.69</b>    |
| Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones | 45,485.69           |
| Provisiones                                                              | 0.00                |
| Disminución de Inventarios                                               | 0.00                |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

**PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO**  
**"NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"**  
**(CIFRAS EN PESOS)**

|                                                                                   |                     |
|-----------------------------------------------------------------------------------|---------------------|
| Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia | 0.00                |
| Aumento por Insuficiencia de Provisiones                                          | 0.00                |
| Otros Gastos                                                                      | 0.00                |
| Otros Gastos Contables No Presupuestarios                                         | 0.00                |
| <b>4. Total de Gastos Contables</b>                                               | <b>5,151,652.84</b> |

**C) NOTAS DE MEMORIA (CUENTAS DE ORDEN)**

En las Notas de Memoria se consideran dos géneros de cuentas como son: las Cuentas de Orden Contables y las Cuentas de Orden Presupuestarias.

**CUENTAS DE ORDEN CONTABLES**

Registran eventos, que, si bien no representan hechos económico-financieros que alteren el patrimonio y por lo tanto los resultados del ente público, informan sobre circunstancias contingentes o eventuales de importancia respecto de éste, que, en determinadas condiciones, pueden producir efectos patrimoniales en el mismo.

**CUENTAS DE ORDEN PRESUPUESTARIAS**

Representan el importe de las operaciones presupuestarias que afectan la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos.

**LEY DE INGRESOS**

Esta ley tiene por finalidad registrar, a partir de la Ley y a través de los rubros que la componen las operaciones de ingresos del período.

8.1.1 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; se refleja un saldo por la cantidad de \$ **4,921,939.00 (Cuatro Millones Novecientos Veintiun Mil Novecientos Treinta y Nueve Pesos 00/100 M.N.)**, monto que se conforma del importe que se aprueba anualmente en la Ley de Ingresos, e incluyen los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

(CIFRAS EN PESOS)

8.1.3 La cuenta de **MODIFICACIONES A LA LEY DE INGRESOS ESTIMADA**; registra un saldo por un importe de \$ **594,707.78 (Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Siete Pesos 78/100 M.N.)**, en el cual se concentra el importe de los incrementos y decrementos a la Ley de Ingresos Estimada, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.1.4 En el apartado de **LEY DE INGRESOS DEVENGADA**; con saldo por la cantidad de \$ **5,516,646.78 (Cinco Millones Quinientos Dieciseis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 78/100 M.N.)**, se registran los derechos de cobro de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos. En el caso de resoluciones en firme (definitivas) y pago en parcialidades se deberán reconocer y registrar cuando ocurre la notificación de la resolución y/o en la firma del convenio de pago en parcialidades, respectivamente. Su saldo representa la Ley de Ingresos Devengada pendiente de recaudar.

8.1.5 En la cuenta de **LEY DE INGRESOS RECAUDADA**; se indica un saldo por la cantidad de \$ **5,516,646.78 (Cinco Millones Quinientos Dieciseis Mil Seiscientos Cuarenta y Seis Pesos 78/100 M.N.)**, monto que representa el cobro en efectivo o por cualquier otro medio de pago de los impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social, contribuciones de mejoras, derechos, productos, aprovechamientos, ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, participaciones, aportaciones, convenios, incentivos derivados de la colaboración fiscal, fondos distintos de aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, pensiones y jubilaciones, ingresos derivados de financiamientos, y otros ingresos.

### PRESUPUESTO DE EGRESOS

Este grupo tiene por finalidad registrar, a partir del Presupuesto de Egresos del período y mediante los rubros que lo componen, las operaciones presupuestarias del período.

8.2.1 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; arroja un saldo de \$ **4,921,452.71 (Cuatro Millones Novecientos Veintiun Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos Pesos 71/100 M.N.)**, cantidad que se integra del importe de las asignaciones presupuestarias que se autorizan mediante el Presupuesto de Egresos.

8.2.3 En el apartado de **MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE EGRESOS APROBADO**; con saldo por la cantidad de \$ **412,911.45 (Cuatrocientos Doce Mil Novecientos Once Pesos 45/100 M.N.)**, representa el importe de los incrementos y decrementos al Presupuesto de Egresos Aprobado, derivado de las ampliaciones y reducciones autorizadas.

8.2.4 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS COMPROMETIDO**; se identifica un saldo por la cantidad de \$ **5,334,364.16 (Cinco Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 16/100 M.N.)**, el cual se compone del monto de las aprobaciones por autoridad competente de actos administrativos, u otros instrumentos jurídicos que formalizan una relación jurídica con terceros para la adquisición de bienes y servicios o ejecución de obras. En el caso de las obras a ejecutarse o de

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS" (CIFRAS EN PESOS)

bienes y servicios a recibir durante varios ejercicios, el compromiso refleja la parte que se ejecutará o recibirá, durante cada ejercicio. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Comprometido pendiente de devengar.

8.2.5 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS DEVENGADO**; cuyo saldo es de \$ **5,334,364.16** (Cinco Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 16/100 M.N.), representa el monto de los reconocimientos de las obligaciones de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Devengado pendiente de ejercer.

8.2.6 En la cuenta de **PRESUPUESTO DE EGRESOS EJERCIDO**; se exhibe un saldo por un importe de \$ **5,334,364.16** (Cinco Millones Trescientos Treinta y Cuatro Mil Trescientos Sesenta y Cuatro Pesos 16/100 M.N.), cantidad que refleja el monto de la emisión de las cuentas por liquidar certificadas o documentos equivalentes debidamente aprobados por la autoridad competente. Su saldo representa el Presupuesto de Egresos Ejercido pendiente de pagar.

8.2.7 El apartado de **PRESUPUESTO DE EGRESOS PAGADO**; muestra un saldo de \$ 5,266,010.88 (Cinco Millones Doscientos Sesenta y Seis Mil Diez Pesos 88/100 M.N.), monto que representa la cancelación total o parcial de las obligaciones de pago, que se concreta mediante el desembolso de efectivo o por cualquier otro medio de pago.

En las cuentas de orden presupuestarias, se informará el avance que se registra, previo al cierre presupuestario de cada periodo que se reporta.

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Ingresos |              |
|----------------------------------------------|--------------|
| Concepto                                     | 2025         |
| Ley de Ingresos Estimada                     | 4,921,939.00 |
| Ley de Ingresos por Ejecutar                 | 0.00         |
| Modificaciones a la Ley de Ingresos Estimada | -594,707.78  |
| Ley de Ingresos Devengada                    | 5,516,646.78 |
| Ley de Ingresos Recaudada                    | 5,516,646.78 |

| Cuentas de Orden Presupuestarias de Egresos |              |
|---------------------------------------------|--------------|
| Concepto                                    | 2025         |
| Presupuesto de Egresos Aprobado             | 4,921,452.71 |

*"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".*

## PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO

### "NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS"

(CIFRAS EN PESOS)

|                                                   |              |
|---------------------------------------------------|--------------|
| Presupuesto de Egresos por Ejercer                | 0.00         |
| Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado | 412,911.45   |
| Presupuesto de Egresos Comprometido               | 5,334,364.16 |
| Presupuesto de Egresos Devengado                  | 5,334,364.16 |
| Presupuesto de Egresos Ejercido                   | 5,334,364.16 |
| Presupuesto de Egresos Pagado                     | 5,266,010.88 |

PANTEON MUNICIPAL SAN JERONIMO, AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025



FIRMAS

PRESIDENCIA  
MUNICIPAL 2024 - 2027

**MCD ALEJANDRO FUERTE GARCIA**  
**PRESIDENTE DE JUNTA DE GOBIERNO**



DIRECCION DE PANTEONES  
MUNICIPAL 2024 - 2027

**ARQ. SEBASTIAN PASTRANA PITA**  
**DIRECTOR**



**C.P. GILDARDO TALAVERA DIAZ**  
**COMISARIO**

CONTRALORIA  
MUNICIPAL 2024 - 2027



DIRECCION DE PANTEONES  
MUNICIPAL 2024 - 2027

**L.C. LILIANA GUZMÁN PEDRAZA**  
**JEFE DE CONTABILIDAD**

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".